



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2013-00008-01
CLASE: VERBAL IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: INTERCONEXION ELECTRICA ISA
DEMANDADO: HUMBERTO RICO MONROY

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, nueve de noviembre de dos mil veintitrés

Atiéndase la anterior solicitud elevada por la mandataria judicial del auxiliar de la justicia A.ASLONJA R.I.AM.; en consecuencia, expídase copia del dictamen pericial rendido por LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ, como representante de la misma firma en conjunto con el perito delegado del IGAC, así como de la aclaración y complementación del mismo dictamen, del auto del primero de octubre de 2013, y del auto del 22 de mayo de 2015, con su respectiva constancia de ejecutoria, conforme a lo pedido y de acuerdo a lo normado en el artículo 114 del C.G.P.

De otro lado, atendiendo a que el proceso no se encuentra digitalizado, dado que fue terminado antes del año 2020, deberá la interesada sufragar el valor del arancel judicial correspondiente, previa aclaración, si tales copias las requiere en modo físico, o a través de digitalización por folio u otro medio.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af39169fe63029d7243eeeca3545288d5988b48ef99acb45dafabf5d987479e7**

Documento generado en 09/11/2023 02:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>